



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-33950001-APN-GTYN#SSN - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA - AUTORIZACIÓN DE RAMA RESPONSABILIDAD CIVIL - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - AUTORIZACIÓN PLAN

VISTO el Expediente EX-2020-33950001-APN-GTYN#SSN, el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA solicita autorización para operar en la Rama “RESPONSABILIDAD CIVIL” con las Condiciones Contractuales de la Resolución General SSN N° 37.849 de fecha 17 de octubre de 2013, y su modificatoria, y la documentación correspondiente al Plan denominado “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”.

Que mediante IF-2020-55703781-APN-GE#SSN, la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en la referida Rama.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que de acuerdo con lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las Condiciones Técnico-Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 incisos a) y c) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Rama “RESPONSABILIDAD

CIVIL”, con las Condiciones Contractuales establecidas en la Resolución SSN N° 37.849 de fecha 17 de octubre de 2013 y su modificatoria; y los siguientes elementos técnicos-contractuales: Nota Técnica a página 1 del IF-2020-33825414-APN-DTD#JGM.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.